

Sesión Extraordinaria de Cabildo

Marzo 20 de 2020

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de marzo de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Cabildo, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA**
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**
3. Acuerdo que reforma diversas disposiciones del Código Municipal de Querétaro y del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Querétaro.
4. **CLAUSURA DE LA SESION**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al señor Presidente Municipal, que el Regidor, Juan José Ruiz Rodríguez envió justificante de inasistencia, por lo que se encontraban 15 de los 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomaran serían legalmente validos. Solicitó al Señor Presidente Municipal,

respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Previo a continuar con el desahogo del Orden del Día.

Dio cuenta a ese Honorable Ayuntamiento que un día previo a desarrollarse la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, sesionó el Consejo Estatal de Seguridad y emitió el Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria, mismo que fue publicado en el periódico oficial del estado "La Sombra de Arteaga", el día 19 de marzo de 2020 y el cual en la parte conducente de Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria, emite 28 medidas de seguridad sanitaria, mismas que se permitió leer para su conocimiento, las cuales señalan lo siguiente: Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria, **PRIMERA.-** Los entes públicos cuyos titulares conforman el Consejo Estatal de Seguridad podrán en el ámbito de su competencia, elaborar programas o campañas para el control de la enfermedad transmisible COVID-19, atendiendo a las recomendaciones emitidas por el Comité Técnico para la atención del COVID-19. **SEGUNDA.-** El Consejo Estatal de Seguridad reitera la obligación que existe a cargo de los directores o jefes encargados de las escuelas, fábricas, talleres, asilos, oficinas, establecimientos comerciales o de cualquier otra índole y, en general, toda persona que por circunstancia ordinaria o accidentales tenga conocimiento de algún caso de la enfermedad transmisible COVID-19, de dar aviso a las autoridades competentes en materia sanitaria. En caso de omisión, se procederá en términos de las disposiciones aplicables a la imposición de sanciones y medidas de seguridad correspondientes, de conformidad con las disposiciones normativas. **TERCERA.-** Las Instituciones de Seguridad se coordinarán con la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, para la investigación, prevención y control de la enfermedad transmisible COVID-19. **CUARTA.-** Los trabajadores de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro y de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, con el apoyo de las instituciones

de Seguridad, por necesidades técnicas de los programas específicos de prevención y control de la enfermedad COVID-19 y por situaciones que pongan en peligro la salud de la población, podrán acceder al interior de todo tipo de local o casa habitación para el cumplimiento de las actividades encomendadas a su responsabilidad, para cuyo fin deberán estar debidamente acreditados por alguna de las autoridades sanitarias, de conformidad con el artículo 143, de la Ley General de Salud.

QUINTA.- En apego a lo dispuesto por el artículo 152, de la Ley General de Salud, las autoridades estatales y municipales, así como las Instituciones de Seguridad y de Salud podrán en el ámbito de su competencia, ejecutar la clausura temporal de los locales o centros de reunión de cualquier índole, a efecto de evitar la propagación de la enfermedad COVID-19. De igual manera, podrán ejercer sus facultades regulatorias para limitar temporalmente la apertura de comercios o establecimientos que generen la aglomeración de personas.

SEXTA.- Las autoridades estatales y municipales podrán gestionar con las organizaciones sociales la participación ciudadana en las acciones de sana distancia e higiene.

SÉPTIMA.- Las autoridades municipales podrán realizar visitas de verificación para llevar a cabo la revisión física del cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria aplicables a la enfermedad COVID-19 y en caso de incumplimiento, podrán aplicar las sanciones y medidas de seguridad aplicables, de conformidad con las disposiciones normativas.

OCTAVA.- Las instancias de coordinación de protección civil tendrán como función prioritaria el auxilio de la población, para el cumplimiento de las recomendaciones y medidas de seguridad establecidas por las autoridades competentes, para el control y mitigación de la enfermedad COVID-19. En su caso, podrán ejercer sus facultades de regulación y la aplicación de las medidas de seguridad o procedimientos para alcanzar el cumplimiento de las recomendaciones y medidas de seguridad sanitaria.

NOVENA.- El aislamiento de las personas que padezcan la enfermedad COVID-19 se llevará a cabo en sitios adecuados y las Instituciones de Seguridad podrán ejecutar la vigilancia de los inmuebles. En los asilos de ancianos se deberán reforzar las medidas sanitarias de seguridad y en cualquier momento podrán realizarse verificaciones por parte de las autoridades competentes.

DÉCIMA.- Las

autoridades estatales y municipales en el ámbito de su competencia, determinarán acciones que aseguren distanciamiento social, para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades sanitarias. **DÉCIMA PRIMERA.**- Las instituciones de seguridad estatales y municipales, procederán con la revisión permanente de los espacios públicos y privados que requieran autorización para organizar o realizar eventos que congreguen más de diez personas, a efecto de evitar su funcionamiento y por ende la propagación del COVID-19. **DÉCIMA SEGUNDA.** Se solicita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a sus correlativos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Municipios y de los Organismos Constitucionales Autónomos para que, con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal, lleven a cabo las adecuaciones administrativas y programáticas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo. **DÉCIMA TERCERA.** Las instituciones de Seguridad procederán con la vigilancia y resguardo de los hospitales y centros de salud, así como de los centros de distribución y almacenamiento de alimentos. **DÉCIMA CUARTA.** Las personas fallecidas por la enfermedad COVID-19 deberán ser sujetas del procedimiento de incineración, por lo que estará prohibido realizar velaciones o celebraciones funerarias que pongan riesgo a las personas. En virtud de lo anterior, las Instituciones de Seguridad podrán supervisar el cumplimiento de esta medida de seguridad sanitaria, manteniendo una comunicación directa con los establecimientos autorizados para la ejecución de los servicios funerarios. **DÉCIMA QUINTA.** Las Instituciones de Seguridad podrán coordinarse con las autoridades de salud para la ejecución del transporte o traslado de enfermos de COVID-19. **DÉCIMA SEXTA.** Los recursos médicos y de asistencia social de los sectores públicos, social y privado existentes en el Estado, podrán ser utilizados como elementos auxiliares en la lucha contra el COVID-19, de conformidad con el artículo 148, de la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables. **DÉCIMA SÉPTIMA.** Las Instituciones de Seguridad competentes podrán intervenir en los espacios públicos municipales, para suspender y evitar la concentración y celebración de eventos promovidos por particulares. **DÉCIMA OCTAVA.** Las dependencias, entidades, órganos y demás unidades

administrativas del sector público, se abstendrán de celebrar sesiones, reuniones, consejos, congresos y en general cualquier evento masivo o que congreguen un número importante de personas, sin importar si se trata exclusivamente de servidores públicos.

DÉCIMA NOVENA. Las personas deberán evitar su concentración en parques, centros deportivos, recreativos, plazas y demás espacios públicos, por lo que los integrantes de las Instituciones de Seguridad podrán conminar a los particulares para que se retiren del lugar.

VIGÉSIMA. Las personas deberán evitar la promoción y participación en festividades o actividades multitudinarias, para dar cumplimiento a la recomendación de distanciamiento social, por lo que las Instituciones de Seguridad, incluyendo las de Protección de Civil, podrán ejercer sus facultades para evitar la congregación de personas y en su caso, aplicarán las medidas de apremio previstas en las disposiciones jurídicas, a efecto de garantizar el cumplimiento de las recomendaciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. Los integrantes de las Instituciones de Seguridad deberán orientar a los particulares en el cumplimiento de las recomendaciones y medidas seguridad sanitarias.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Los permisos otorgados para la celebración de eventos en el territorio del Estado, quedarán sin efectos por razón de interés público, de conformidad con el artículo 10, fracción V, de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, debiendo las autoridades competentes informar a los interesados.

VIGÉSIMA TERCERA. Las personas que hayan sido diagnosticadas con la enfermedad COVID-19, deberán de abstenerse durante el periodo señalado por las instituciones médicas, de asistir a sitios de reunión, tales como hoteles, restaurantes, fábricas, talleres, centros penitenciarios, oficinas, escuelas, dormitorios, habitaciones colectivas, centros de espectáculos y deportivos, de conformidad con el artículo 150, de la Ley General de Salud. La Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo podrá coordinarse con las Instituciones de Seguridad, para vigilar el cumplimiento de la restricción prevista en el párrafo anterior y en caso de incumplimiento se procederá inmediatamente con las medidas de seguridad sanitarias y sanciones que resulten aplicables, por desobediencia a la determinación de la autoridad competente.

VIGÉSIMA CUARTA. Deberá potencializarse al máximo la información relacionada con la enfermedad COVID19, exclusivamente por los

canales de comunicación oficiales de las autoridades. **VIGÉSIMA QUINTA.** La Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo podrá determinar los casos en que se deba proceder a la descontaminación, desinfección u otras medidas de saneamiento de lugares, edificios, vehículos y objetos. Las Instituciones de Seguridad podrán colaborar en el cumplimiento de la medida. **VIGÉSIMA SEXTA.** Las Instituciones de Seguridad colaborarán en la supervisión del cumplimiento de la totalidad de las recomendaciones generales COVID-19 emitidas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo y el Comité Técnico para la atención del COVID-19. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Los sectores productivos deberán ejecutar una planeación estratégica para mantener sus capacidades operativas y económicas, sin afectar o poner en riesgo a los trabajadores. **VIGÉSIMA OCTAVA.** La Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo conforme a las recomendaciones del Comité Técnico para la atención del COVID-19 emitirá las indicaciones y demás medidas para aplicar progresivamente las acciones de seguridad sanitaria. En el supuesto de que se potencialice la gravedad de la pandemia del COVID-19 en el Estado de Querétaro, se procederá con la aplicación de la medida de seguridad sanitaria de cuarentena, de conformidad con el artículo 406, de la Ley General de Salud. En consecuencia, se podrá decretar la inmediata suspensión de trabajos y servicios en el territorio del Estado. Dicho acuerdo como les comentaba fue publicado el día de ayer 19 de marzo de 2020 en el periódico oficial del Gobierno del Estado Querétaro "La Sombra de Arteaga", lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. Continuando con el desahogo del Orden del Día, **TERCER PUNTO, Acuerdo que reforma diversas disposiciones del Código Municipal de Querétaro y del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido y por tratarse de una reforma a un Reglamento y conforme al artículo 42 del Reglamento Interior lo sometió a consideración en lo general. Cedió el uso de la voz a la Regidora, Claudia Karina Varela Najjar.-----

REGIDORA, CLAUDIA KARINA VARELA NAJAR: "Gracias Secretario. Saludo con gusto al Presidente Municipal, a los Síndicos y Regidores, a la población en general que nos ve por los diversos medios donde se transmite esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. La intención que hoy nos une es dar una respuesta oportuna y

responsable a la ciudadanía. La seguridad es primero y como servidores públicos nos descartamos a asumir medidas más severas si así se requiera. Hoy seamos solidarios y empáticos, la afectación económica la vivimos todos, te invito a la compra local a la tienda de la esquina y ser conservador con tus gastos, mantener presente todas las medidas de higiene, apoyar si te es posible a personas que viven de un ingreso diario. La sociedad somos todos, hoy nos necesitamos. Me gustaría hacer una solicitud a los ciudadanos, transmite información respaldada por medios oficiales, no caigamos en pánico y entendamos cuidar de ti es cuidar de mí. Quédate en casa. Es cuánto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: No habiendo alguna otra consideración en lo general. Lo sometió a su consideración en lo particular. Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:

"Muchas gracias señor Secretario, con su permiso señor Presidente, compañeros, Síndicos, Regidores. Hoy es un día difícil, es un día triste para, para todos los queretanos, para todos los habitantes de este mundo, hemos enfrentado y hemos salido avante en diversas pandemias, que quienes hoy andamos en edad de los 50 ya nos han tocado dos o tres, hay gente más joven que será su primera o su segunda ocasión. Quiero referirme en lo particular señor Secretario al artículo, si usted me permite nada más deje lo ubico, la reforma que se va a hacer al artículo 35 y en lo que respecta solamente a la fracción V, que se refiere y lo leo textualmente: La restricción y suspensión de actividades públicas o privadas que así lo ameriten, así como las medidas aplicables para cada caso concreto, me refiero a la palabra en el primer párrafo de esta fracción V, privadas, yo quisiera que la reserváramos o que se discutiera si podemos quitarla de esta reforma, por lo demás me parece congruente y es que el tema se refiere a actividades privadas que nosotros no podríamos inclusive en respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que bueno permite precisamente la libre asociación en el artículo 9no constitucional, permite esta libre asociación, sería inclusive un Reglamento inconstitucional en este sentido. Entonces sometería a este Honorable Ayuntamiento la posibilidad de que pudiéramos quitar esta palabra para que

nosotros no pudiéramos estar dando armas para que se viole este derecho constitucional que se refiere precisamente a la libertad de asociación. Para que quedara y esta es la propuesta señor Secretario, para que quedara de la siguiente manera: La restricción y suspensión de actividades públicas que así lo ameriten, así como las medidas aplicables para cada caso concreto. Lo pongo a su consideración, es todo cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: "Bien sí, primero comentar que el artículo 35 actual si habla de la restricción de actividades públicas y privadas. Lo que pasa que se está modificando suspensión y restricción, ahora, es para el caso que así lo amerite pero ahorita ponemos a consideración y en su caso a votación la propuesta Regidor." Cedió el uso de la voz al Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.-----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA:

"Con su permiso, me gustaría precisar ese término "Que así lo ameriten", es claro que se tendrá que verificar el caso privado en particular y si así lo amerita se haría la restricción de la suspensión, no es general, no queremos que se esté vulnerando el derecho de reunión."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Claudio Sinecio Flores.-----

REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES:

"Coincido aquí con el compañero Síndico Parrodi y más bien se refiere si a actividades privadas pero de afluencia pública, llamémosle que se puedan llevar a cabo en esta fecha de contingencia, congreso, torneos y estas circunstancias que si la actividad en estos momentos debe restringir, no así una reunión en una casa familiar o algo así, creo que nada más precisar."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:

"Buenos días con el permiso del señor Presidente Municipal, señor Secretario, compañeros Síndicos, Regidores. Nada más para sacarme de la duda si el artículo 35 nada más se refiere a pirotecnia."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: "En que parte Regidora, perdón."-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "El artículo 35 que señala el Regidor Osejo del Reglamento, del Código Municipal perdón."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: "Sí es que estábamos en el Reglamento de Protección Civil."-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Ah de Protección Civil."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Sí no sé si tanto para mi compañero Síndico como para mi compañero Regidor si esto no podría ser motivo de lo privado hasta llegar a la carne asada del fin de semana que reúna a tus 15 cuñados, digo no suyos, sino de cualquier otra persona que pudiera reunirnos porque inclusive estaría capacitado, disculpe, tendría la herramienta pues Protección Civil, inclusive acabamos de leer esta observación que nos hace el señor Secretario al principio donde dice que si alguien ve que está organizando una fiesta puede llamar a Protección Civil, yo creo que sería genérico y me gustaría más bien limitar a que no fuera de índole privado las reuniones, y si este ya, este numeral ya estaba observado en la pasada legislación pues aprovechemos que vamos a reformar para que quede con más claridad que solamente se refiere a un evento público. Sería mi solicitud con todo respeto. Gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: "Sí en el caso particular es evidentemente una emergencia sanitaria y si tendría que tener las facultades este Consejo para llevar a cabo este tipo de acciones tanto en actividades públicas como privadas, como bien lo señalaban los Regidores". No habiendo alguna otra consideración en lo particular, dio lectura a la propuesta del Regidor, Luis Gabriel Osejo, ***Modificación del Reglamento Municipal de Protección Civil artículo 35, fracción V: "La restricción de actividades públicas que así lo ameriten, así como las aplicables para cada caso concreto."*** Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo alguna consideración la sometió a votación. Dando cuenta de 3 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstención, por lo que no

se aprueba por **mayoría de votos** la propuesta antes mencionada. Siendo así se mantuvo la propuesta original tal y como se les fue turnada en el proyecto. No habiendo alguna otra consideración en lo general, ni en lo particular y conforme lo marca el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, lo sometió a votación de manera nominal por lo que les preguntó Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: "A favor".---

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----

REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ana María Hernández Colunga.-----

REGIDORA, ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Claudio Sinecio Flores.-----

REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez.-----

REGIDORA, MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Claudia Karina Varela Najjar.-----

REGIDORA, CLAUDIA KARINA VARELA NAJAR: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Panfila Rosas Monetero.-----

REGIDORA, PANFILA ROSAS MONETERO: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Dulce Imelda Ventura Rendón.-----

SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Juan Carlos Briz Cabrera.-----

REGIDOR, JUAN CARLOS BRIZ CABRERA: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Juanita Elias Solís.-----
REGIDORA, JUANITA ELIAS SOLÍS: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Hector Julio García Contreras.-----
REGIDOR, HECTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, José Francisco Ramos Rivera.-----
REGIDOR, JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA: "Abstención".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----
REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Abstención".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dio cuenta de 13 votos a favor y 2 abstenciones, por lo que se aprueba por **mayoría de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo que reforma diversas disposiciones del Código Municipal de Querétaro y del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Querétaro, quedando en los siguientes términos:

"..A C U E R D O

"PRIMERO.- Se reforman los artículos 252, fracciones IV y V, 943 y 944 y se adiciona una fracción VI al artículo 252 del Código Municipal de Querétaro, para quedar como sigue:

"Artículo 252.- *El ejercicio del comercio...*

I. a III. ...

IV. *Cuando en algún establecimiento vendan artículos comprendidos en diversos horarios, el propietario hará la aclaración correspondiente a la autoridad municipal, a fin de que en la licencia que se expide se haga la anotación respectiva y se le señale el horario que le corresponda;*

V. *La autoridad municipal tendrá la facultad de fijar el horario a los establecimientos no señalados en este apartado, y*

VI. *En caso de Declaratoria de Emergencia, Desastre o Contingencia, el Consejo Municipal de Protección Civil determinará las medidas, restricciones, aforos, suspensiones, infracciones, acciones y sanciones que se estimen procedentes para el ejercicio del comercio, profesión, industria, espectáculos y diversiones.*

Artículo 943.- *Se sancionarán con multa equivalente de 1 a 200 veces la Unidad de Medida y Actualización las infracciones a las disposiciones: 249; 252 fracción I; y 258 fracciones I y III;*

Artículo 944.- Se sancionarán con multa equivalente de 1 a 200 veces la Unidad de Medida y Actualización, las infracciones a las disposiciones: 251; 252 fracciones II, III, IV y VI; 253 fracciones I a X."

SEGUNDO.- Se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 35 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Querétaro, para quedar como sigue:

"Artículo 35.- La declaratoria de emergencia...

I. a IV. ...

V. La restricción y suspensión de actividades públicas o privadas que así lo ameriten, así como las medidas aplicables para cada caso concreto;

VI. Las recomendaciones que debe seguir la población civil en el caso concreto, y

VII. Las sanciones que se impondrán a quienes incumplan las medidas, restricciones y suspensiones que se determinen, en términos de la reglamentación aplicable y por la autoridad competente."

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de la primera de las dos publicaciones mencionadas en el artículo transitorio anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Coordinación Municipal de Protección Civil."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Claudio Sinécio Flores.-----

REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES: "Muchas gracias Secretario, me gustaría hacer la lectura de un documento que esta mañana entregamos al Presidente, con su permiso señor Presidente, compañeros. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro. El suscrito, Claudio Sinécio Flores en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Querétaro y en representación del grupo parlamentario del PAN en este Ayuntamiento, ante Usted,

compadezco con el debido respeto compadezco y expongo. Que para el Municipio de Querétaro como para nuestro estado y nuestro país no es ajena la contingencia mundial que se está viviendo por la pandemia COVID 19, dicha contingencia llevó a la Secretaría de Salud del Gobierno de México a recomendar la suspensión temporal de las actividades no esenciales de los sectores público, social y privado a partir del lunes 23 de marzo, a la Secretaría de Educación Pública a decretar la suspensión de actividades escolares a partir del 20 de marzo y hasta el 20 de abril, aunque diversas instituciones privadas, organismos autónomos y gobiernos estatales, entre otros, adelantaron esta medida a partir del 17 de marzo, en nuestro estado el Ciudadano Gobernador Constitucional de nuestro estado, además de las medidas señaladas, por ejemplo, llamó a la iniciativa privada a reducir en un 50% el aforo de consumidores a sus establecimientos de alta concentración como restaurantes o salas de cine, entre otros. Por ello no es para nadie ajeno al consecuente impacto económico que esta pandemia y la responsable cuarentena que debemos guardar, traerá, no solo en nuestro municipio o estado, sino a nivel mundial, debido a esto es que requerimos hoy tomar medidas inéditas que ayuden en la medida de lo posible a mitigar el impacto en la economía municipal y en la vida de nuestros ciudadanos. En el municipio de Querétaro y en este Ayuntamiento, debemos de manera responsable aunar para que ninguna empresa o unidad de negocio en nuestro municipio se ponga en riesgo de quiebra debido al coronavirus y para tal efecto es que solicitamos atentamente a usted se pueda poner, previo a estudio y dictamen, a consideración del Ayuntamiento para su aprobación las siguientes tres acciones: Primero. Otorgar un estímulo fiscal al titular, persona física o moral de la licencia de funcionamiento de una empresa o unidad de negocio consistente en la devolución del equivalente a un mes del impuesto predial del ejercicio fiscal 2020, a toda aquella clave catastral urbana de establecimientos mercantiles ligada a la licencia de funcionamiento que corresponda, para ello deberá requerirse estar al corriente en el pago de sus impuesto predial en el ejercicio 2020 al 20 de marzo de 2020 y no tener adeudos de ejercicios fiscales anteriores, contar con su licencia de funcionamiento vigente al 31 de diciembre de 2019 o en su caso haberla renovado

al 23 de marzo de 2020, no contar con ningún asunto contencioso en contra de la autoridad municipal o cualquier otro que a juicio de la comisión INAUDIBLE que corresponda y se requiera y sea aprobado por este Ayuntamiento, dicha devolución deberá contemplarse en el presupuesto de egresos del Municipio de Querétaro del año 2021 y entregarse durante el primer trimestre de 2021 mediante el mecanismo que para tal efecto defina la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro. Número dos. Se suspendan hasta el 30 de abril todas las diligencias de fiscalización, inspección y/o verificación con excepción de Protección Civil que tengan por objeto salvaguardar la salud, la vida o la integridad de las personas. Tres. Se prolonguen hasta el 31 de mayo, sin penalización alguna, todos los trámites municipales de término que tengan como fecha límite alguna comprendida entre los días 23 de marzo al 20 de abril de 2020. Si otro particular por el momento y seguros de encontrar empatía en usted para encausar en el Ayuntamiento de Querétaro estas propuestas en beneficio de los ciudadanos de Querétaro, quedamos de usted. Gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: "Bien muchas gracias Regidor, si se tiene por reproducido su escrito y lo vamos a turnar a la Comisión correspondiente para que definan lo que correspondan. Muchas gracias." Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Muchas gracias de nueva cuenta. Hoy nos amanecemos en las primeras planas de los diarios locales del municipio, tiene también trascendencia estatal, la nota en primera plana es que al menos del 80% están ya en riesgo de quiebra como bien lo señala mi compañero Claudio Sinecio, en este sentido, yo celebro las medidas que se han venido tomando, creo que es importante que más allá de diferencias políticas, ideológicas de forma y de fondo que podamos tener todos aquí en el municipio, hoy es tiempo de solidarizarnos con quien encabeza la administración pública municipal, que ese caso es el señor Presidente Municipal Luis Bernardo Nava Guerrero y a la par trabaja nosotros muy duro, por supuesto que tenemos algunas limitaciones para estar viniendo, al Ayuntamiento, a las instalaciones de la Presidencia Municipal, pero también es cierto

que tenemos que mandar un mensaje los Regidores también señor Presidente de que estamos trabajando, no son vacaciones, cosa muy importante y que créanme que estamos en gran peligro de que el trabajo, que las acciones y todo lo que hemos venido construyendo poco o mucho en esta administración, en este año y medio que llevamos al frente que llevamos aquí integrando este Ayuntamiento, se puedan venir abajo en temas de seguridad, movilidad, en otros temas sanitarios, por eso yo me uno al llamado que hace Claudio Sinecio, quisiera, como se lo comentaba hace algunos minutos señor Presidente que pudiéramos a la par de estas medidas que tienen que ver con la salud pública de los queretanos, hiciéramos al mismo tiempo un comité o un concejo, que esté trabajando y que tenga vigencia solamente mientras dure la contingencia a efecto de que las medidas que ha señalado el compañero Claudio Sinecio se lleven a cabo y se puedan decretar otras más en auxilio de las pequeñas, de las medianas y aún de las grandes empresas, hoy insisto la noticia en el municipio de Querétaro tiene que ver con este riesgo de quiebra de los comerciantes queretanos y este es un ciclo que de virtuoso va a pasar a vicioso porque si la gente no sale a comprar, los comercios no tienen ventas no van a tener la posibilidad de pagarle a los empleados y si no tienen posibilidad de pagarle a los empleados se creará un desempleo que va a enrarecer el tejido social del municipio, tal vez hoy no sea aparente todavía, no se visibilice todo el daño que se pueda ocasionar esta terrible pandemia pero a la vuelta de dos o tres meses regresaremos aquí a las instalaciones del Ayuntamiento y allá en la calle veremos que hay una gran crisis que no podrá ser resuelta en un mes, dos meses. Por eso además de esto señor Presidente, también señor Secretario por supuesto, unirme a este llamado y también aprovechar, no se por ahí también había visto al señor Coordinador de Comunicación Social, a efecto de que parte que tiene sus oficinas que es difundir las actividades del Municipio de Querétaro, también los medios de comunicación con el presupuesto este que tiene la Coordinación de Comunicación Social pudiera estar difundiendo las buenas noticias para evitar lo que ya se ha dicho aquí que es caer en el miedo, el miedo paraliza y paraliza no solamente las empresas, paralizará todo el municipio. Esta es mi solicitud señor Presidente, que se pudiera formar un

comité, un concejo que usted presida, que integren los secretarios de las ramas pertinentes, que integren los señores Síndicos y que integren parte de este Ayuntamiento, gente como el señor Regidor Juan Carlos Briz que es gente que tiene también una empresa y que sabe que pudiéramos estar alentando a las medidas y políticas de difusión a través de la Coordinación de Comunicación Social. Yo esperaría que este concejo dure lo que va a durar esta pandemia y que emita resoluciones como las que acaba de señalar el señor Regidor Claudio Siencio. Es todo cuanto, muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: "Bien muchas gracias Regidor, si se tiene por reproducidos sus comentarios y las propuestas, y de igual forma se turnarán a la comisión correspondientes para su resolución muchas gracias." Cedió el uso de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa."-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:

"Buenas tardes, tan solo para compartirles porque mi abstención, mi abstención es por la solidaridad, mi abstención es para que no cunda el pánico, para que no se vea que no nos es importante la salud, la salud es muy importante me queda muy claro que se debe velar por la salud de los ciudadanos, tanto en las medidas de contingencia sanitarias adecuadas de acuerdo a los especialistas en la materia, como el cuidado de la economía local, si se toman decisiones apresuradas en este tiempo, los mayormente afectados son los pequeños comerciantes y es que los artículos que se reformaron, impactan en las sanciones para los comerciantes de mercados donde la mayoría son mujeres y son personas de la mayoría de edad pero soy solidaria y creo que no se debe de caer en el alarmismo, de ahí mi decisión por un lado, apoyar esta medida pero con reservas dado estos aumentos, gracias. Es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava Guerrero."-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

"Pues bueno estamos enfrentando una situación que es muy seria y como tal debemos todos asumir nuestra parte con plena responsabilidad y esta situación nos pone a prueba como gobierno, como sociedad, como individuos y hasta como seres humanos. Nos pone a prueba y

estoy seguro que con decisión, sin titubés, asumiendo todas y todos nuestra responsabilidad, lograremos minimizar el impacto de esta contingencia y salir adelante como una sociedad fortalecida, saldremos adelante que ser queretanas y queretanos no es solo vivir en el mismo territorio, en un mismo municipio o en un mismo estado, ser queretanas y queretanos es formar parte de una gran comunidad en la que el bien común se forja con los lazos de la comunidad, de la corresponsabilidad y de la humanidad que nos unen. Nunca ha sido tan claro, que lo que hagamos hoy definirá lo que va a suceder mañana o en los próximos días, por eso no hay tiempo que perder, es mucho lo que está en juego, de hecho lo que está en juego es lo máspreciado que es la salud y en algunos casos hasta la vida de muchas personas. Por eso debemos de tomar las medidas necesarias, pidiendo a todas y todos los ciudadanos que asumen también su parte de responsabilidad. Hoy atendemos también lo que como cabildo nos corresponde, garantizamos el marco legal e institucional necesario para tomar las medidas que esta situación nos exige. Es momento de trabajar juntos y demostrar, y demostrarnos a nosotros mismos de lo que somos capaces, me queda claro que esta situación requiere de esfuerzos, de sacrificios, me queda claro que hay madres de familia que tienen pues que organizarse, que reorganizarse para el cuidado de los hijos que ahorita no están yendo a la escuela, me queda claro que hay negocios que están sufriendo pues una disminución de sus ventas y que van a tener un impacto económico pero entre todos tenemos que hacer un gran esfuerzo y esta solidaridad que estamos hoy solicitando y requiriendo a toda la población para afrontar esta contingencia, también esa solidaridad se tendrá que ver reflejada en las medidas que tomemos para superar el impacto de esta contingencia. Por lo tanto agradezco mucho las propuestas que se han realizado en el Concejo Municipal de Protección Civil que es la instancia que tiene la responsabilidad de enfrentar las contingencias de prever y tomar las medidas, desde preventivas, de contención y de superación de las distintas contingencias, ahí en el seno de este concejo, sugería el Regidor, Luis Gabriel Osejo haremos estas evaluaciones y entonces veremos también por supuesto como vamos a superar los daños ya una vez que se vayan conociendo el impacto que va teniendo este tipo de medidas. Por lo tanto reconociendo el interés de todos ustedes voy a pedir al

Concejo Municipal de Protección Civil que hagamos una evaluación también ya posterior en los próximos días de cuáles podrían ser estas medidas por la cuales tengamos la solidaridad y la reciprocidad con todos los ciudadanos para también superar el impacto negativo de esta contingencia que es una situación mundial y que tenemos que estar en Querétaro a la altura de la circunstancias. Ni el miedo ni la ligereza son la vía, la vía es la acción firme y decidida, la solidaridad y la corresponsabilidad, eso amigas y amigos, compañeras y compañeros de este Honorable Ayuntamiento eso es lo que nos va hacer la diferencia y tenemos que lograr entre todos reducir al mínimo el impacto en la salud y en las vidas de las queretanas y los queretanos, requiere de la participación de todos, requiere de la solidaridad de todos pero por supuesto también requiere que todos salgamos juntos, lo enfrentemos juntos y también nos sumemos para superarlo juntos. Muchas gracias.”-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo se ***clausuró y levantó*** la misma, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 20 de marzo del 2020 dos mil veinte. Muy buenos días y muchas gracias a todos.-----

**MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ
RODRÍGUEZ
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA
REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES
REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ
REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR
REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ
REGIDOR**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA
REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS
REGIDORA**

**LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS
REGIDOR**

**C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA
REGIDOR**

**LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA
REGIDORA**

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

-----DOY FE-----